

0235-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las ocho horas con veinticuatro minutos del veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos del partido NUEVA GENERACION en el cantón MONTES DE ORO, de la provincia PUNTARENAS, por sustitución de sus titulares.

Mediante auto n°0474-DRPP-2021 de las siete horas con veintiséis minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido **Nueva Generación**, que la estructura del cantón Central de la provincia Puntarenas se encontraba completa.

En fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos la resolución **N.°2024-FIRMEZA-010-TED**, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las *dieciocho horas con diez minutos (sic)* del mismo día, que resuelve y declara la firmeza de la resolución N.2024-026 -entre otras- revocando los cargos del comité ejecutivo, propietarios y suplentes, fiscalía propietaria y delegados territoriales, propietarios y suplentes, del cantón de Montes de Oro, provincia de Puntarenas, revocatorias que fueron debidamente aplicadas por este Departamento mediante oficio DRPP0357-2025 del veintitrés de enero de dos mil veinticinco.

El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, designando a los señores Luis Eduardo Corella Ureña, cédula de identidad n.°109240990, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Grace Quesada Jiménez, cédula de identidad n.°601950110, secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; José Alberto Maffio Seravalli, cédula de identidad n.°601810691, tesorero propietario y delegado territorial propietario; Argenis de los Ángeles Sánchez González, cédula de identidad n.°604260520, presidenta suplente y delegada territorial propietaria; Graciela Adelina Ugalde Corella, cédula de identidad n.°603550226, secretaria suplente y delegada territorial propietaria; Juan Bautista Corella Venegas, cédula de identidad n.°601090386, como tesorero suplente y delegado territorial suplente; Maricela Ureña Quirós, cédula de identidad n.°601250617, delegada

territorial suplente y Jeiner Córdoba Picado, cédula de identidad n.º602420900, como fiscal propietario.

El día siete de enero de dos mil veinticinco, se recibe en la Oficina Regional de estos Organismos Electorales, ubicada en Puntarenas, las cartas de aceptación del nombramiento en ausencia de los señores Grace Quesada Jiménez y José Alberto Maffio Seravalli.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda integrada de la siguiente manera

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN MONTES DE ORO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109240990	LUIS EDUARDO CORELLA UREÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601950110	GRACE QUESADA JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601810691	JOSE ALBERTO MAFFIO SERAVALLI	TESORERO PROPIETARIO
604260520	ARGENIS DE LOS ANGELES SANCHEZ GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603550226	GRACIELA ADELINA UGALDE CORELLA	SECRETARIO SUPLENTE
601090386	JUAN BAUTISTA CORELLA VENEGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
602420900	JEINER CORDOBA PICADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109240990	LUIS EDUARDO CORELLA UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601950110	GRACE QUESADA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601810691	JOSE ALBERTO MAFFIO SERAVALLI	TERRITORIAL PROPIETARIO
603550226	GRACIELA ADELINA UGALDE CORELLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604260520	ARGENIS DE LOS ANGELES SANCHEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601090386	JUAN BAUTISTA CORELLA VENEGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
601250617	MARICELA UREÑA QUIROS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n°5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs
C.: Exp. n.° 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: S:09344-2024;0217-0541-2025